

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Sanidad**

**3598** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Resolución de 26 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho, así como lista de empleo supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a, aprobada mediante Resolución de 2 de mayo de 2022, para desempeñar sus funciones con carácter temporal en la Unidad de Contratación, adscrita a esta Dirección Gerencia.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 18 de octubre de 2017, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 208, de 27 de octubre de 2017.

A su vez ante el agotamiento de la citada lista de empleo se publica mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de 2 de mayo de 2022, la lista de empleo supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a.

Por parte de la Dirección Económica Financiera de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín se trasladó la necesidad de cubrir con personal cualificado el desempeño del puesto de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho o Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a para la Unidad de Contratación Administrativa.

La Unidad de Contratación Administrativa da servicio en un ámbito material muy especializado de la actividad administrativa, la contratación pública, que requiere de una especial cualificación, dada la gran complejidad del proceso de contratación pública en el ámbito sanitario.

En relación a los puestos específicos, el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC n.º 121, de 21.6.2011), dispone expresamente lo siguiente: “Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil”.

La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC n.º 121, de 21.6.2011), corresponde a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC n.º 7, de 15.1.1996), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento de personal estatutario temporal.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se informa a la Comisión Técnica de Listas de Empleo adscrita a esta Dirección Gerencia sobre la propuesta de efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondientes a la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho y supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Dirección Gerencia para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho y lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a, para desempeñar sus funciones mediante nombramiento como personal estatutario temporal en la Unidad de Contratación Administrativa, adscrita a esta Dirección Gerencia.

A tal efecto, sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho o Superior Jurídico/a, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la celeridad y eficacia en la gestión de los expedientes de contratación del sector público, se precisa que el personal con la categoría profesional objeto de la presente, adscrito a la Unidad de Contratación Administrativa de esta Dirección Gerencia, tenga unos conocimientos adquiridos a través de la experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuya área funcional propia sea la gestión de los expedientes de contratación del sector público.

De conformidad con las competencias que tiene esta Dirección Gerencia en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos,

### RESUELVO:

**Primero.-** Efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, y lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en la Unidad de Contratación Administrativa, adscrita a esta Dirección Gerencia.

**Segundo.-** La presente convocatoria se regirá por las siguientes

## BASES

### **Primera.- Objeto y ámbito.**

La presente convocatoria tiene por objeto determinar la preferencia en el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, y lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, acrediten experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritos a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuyo área funcional propia sea la gestión de expedientes del sector público.

### **Segunda.- Normativa reguladora.**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y restante normativa de general aplicación.

### **Tercera.- Publicaciones.**

1. Se publicarán en el Boletín de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, la presente convocatoria y la Resolución por la que se establezca el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Dirección Gerencia, o lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, acrediten los requisitos requeridos en la base cuarta de la presente convocatoria.

2. Las demás publicaciones relacionadas con el presente proceso se realizarán en el tablón de anuncios del Hospital Universitarios de Gran Canaria Dr. Negrín, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud e intranet de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

#### **Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.**

1. Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 18 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 208, de 27 de octubre de 2017, y que están vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Dr. Negrín, y aquellos que formen parte de la lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

#### 2. Experiencia que se requiere:

Sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho o Superior Jurídico/a, los aspirantes deberán acreditar al menos 6 meses de experiencia profesional en Servicios/ Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuya área funcional propia sea la gestión de expedientes de contratación del sector público, concretamente que dicha experiencia profesional verse sobre las siguientes materias:

- Tramitación y gestión de procedimientos de contratación del sector público de acuerdo a:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 3. Acreditación de los requisitos:

Los requisitos se acreditarán fehacientemente por el aspirante de la siguiente forma:

##### a) Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas contempladas en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de los extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge o que no

se haya anulado la correspondiente inscripción y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

b) Certificación que acredite poseer experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuya área funcional propia sea la gestión de expedientes de contratación del sector público, concretamente que dicha experiencia profesional verse sobre las materias exigidas en el apartado 2 de esta base cuarta.

Serán admitidos aquellos certificados expedidos por los órganos competentes de los países miembros de la Unión Europea, según proceda en cada caso y en los que se haga constar experiencia en todas y cada una de las materias referidas en el apartado anterior.

#### **Quinta.- Solicitudes.**

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como anexo de la presente Resolución y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

2. Las solicitudes, dirigidas a este Órgano, junto con la documentación a que se refiere la base cuarta, se presentarán preferentemente a través del registro electrónico del Servicio Canario de la Salud o en el Registro Auxiliar de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Barranco de la Ballena, s/n, 35019, Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

#### **Sexta.- Admisión de aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección Gerencia aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

La Resolución aprobatoria de la referida relación, junto con la misma, se publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el apartado anterior, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2.10.2015), para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente

excluidos de la participación en la presente convocatoria y, por ende, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones identificadas en la base primera.

3. Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Dirección Gerencia que apruebe la relación definitiva de integrantes en la lista de empleo del Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho vinculados a esta Dirección Gerencia y lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para nombramientos temporales de dicha categoría, a efectos de la cobertura de puesto específico en la Unidad de Contratación, adscrita a esta Dirección Gerencia.

4. Contra esta última Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

#### **Séptima.- Sistema de llamamiento. Funcionamiento de la lista de empleo.**

1. Cuando surja la necesidad de cubrir temporalmente un puesto específico de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho o Superior Jurídico en la Unidad de Contratación Administrativa, adscrita a esta Dirección Gerencia, se procederá al llamamiento de los candidatos a los que se les haya reconocido preferencia mediante el presente procedimiento.

2. El orden de llamamiento vendrá determinado por el lugar que se ocupe en la vigente lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho, vinculado orgánicamente a esta Dirección Gerencia, y lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a, y que además haya acreditado los requisitos a que se refiere la presente convocatoria.

3. De agotarse los candidatos con derecho preferente, se llamará al resto de los que integran la lista de empleo de la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Derecho vinculado orgánicamente a esta Dirección Gerencia, y lista supletoria de Técnico/a Titulado/a Superior Jurídico/a, por el orden que ocupen en la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de lista de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

#### **Octava.- Normas finales y recursos.**

Contra la presente convocatoria y contra los actos de esta Dirección Gerencia en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer



recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Y ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2023.- El Director Gerente, Miguel Ángel Ponce González.

**ANEXO**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN DERECHO Y TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICO/A PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.**

**DATOS PERSONALES**

1er Apellido:	2do. Apellido:
Nombre:	DNI o pasaporte:
Domicilio:	
Municipio:	Código postal:
Provincia:	Teléfonos:

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA** (Ponga X)

<input type="checkbox"/> D.N.I.
<input type="checkbox"/> Certificaciones que presenta en relación a los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria: ..... ..... .....

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos por ella. Asimismo declara que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, y que tampoco se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo.:.....

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN